

**RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se adscriben las listas de aspirantes a la provisión de puestos en régimen de interinidad de las especialidades de profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático a las nuevas especialidades establecidas según el Real Decreto 588/2022, de 19 de julio, y por la que se convoca procedimiento para el desdoble en subespecialidades de las bolsas de determinadas especialidades vinculadas a los estudios superiores de música.**

El Real Decreto 588/2022, de 19 de julio, establece las especialidades docentes de los Cuerpos de profesores y de catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático, y determina la adscripción a las nuevas especialidades del profesorado de las antiguas.

A efectos de la realización de los procedimientos de adjudicación de las plazas vacantes y de las sustituciones que se produzcan a partir del inicio del curso escolar 2023-2024, procede adaptar las actuales listas de aspirantes a la provisión de puestos en régimen de interinidad de las especialidades de profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático, a las nuevas especialidades establecidas según el Real Decreto 588/2022, de 19 de julio.

Asimismo, y con el fin de mejorar el procedimiento de gestión de las bolsas de personal docente y de los correspondientes procesos de provisión, resulta procedente adaptar las listas de determinadas especialidades docentes que agrupan, en el caso de las enseñanzas superiores de Música y Artes Escénicas, a personal que atiende a puestos con una mayor especialización, que son susceptibles de requisitos específicos.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 173/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8959, 24.11.2020), resuelvo:

*Primero.* Adscribir las actuales listas de aspirantes a la provisión de puestos en régimen de interinidad de las especialidades de profesores y catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Arte Dramático a las nuevas especialidades establecidas según el Real Decreto 588/2022, de 19 de julio.

Las bolsas de las nuevas especialidades se confeccionarán de acuerdo a la adscripción entre las anteriores y las nuevas especialidades establecidas en el Real Decreto 588/2022, de 19 de julio para las personas funcionarias de carrera. Para ello se adoptarán los siguientes criterios:

1. En el caso de aquellas especialidades que solo cambian su denominación, se incorporará a todo el personal integrante de la lista de la antigua especialidad a la de la nueva.

Se publica como anexo I a la presente resolución las especialidades de las bolsas de profesores y de catedráticos de Música y Artes Escénicas que cambian de denominación de acuerdo con las adscripciones establecidas en el Real Decreto 588/2022, de 19 de julio.

2. Cuando una especialidad antigua, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 588/2022, de 19 de julio, queda adscrita a más de una especialidad nueva, el personal afectado se integrará en las listas de las nuevas especialidades correspondientes manteniendo el mismo orden que ocupaba en la lista de origen.

Se publica como anexo II a la presente resolución las especialidades de las bolsas de profesores y de catedráticos de Música y Artes Escénicas que, según las modificaciones introducidas por el Real Decreto 588/2022, de 19 de julio, quedan adscritas a más de una especialidad.

*Segundo.* Convocar procedimiento de desdoble de las bolsas de las especialidades de catedráticos de Música y Artes Escénicas que se indican:

- 5D2 - Instrumentos de viento de jazz
- 5D3 - Instrumentos históricos de cuerda frotada
- 5D5 - Instrumentos históricos de viento

Las bolsas correspondientes a las especialidades docentes indicadas se desdoblarán en las subespecialidades previstas en el anexo III de esta resolución, únicamente a efectos de provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad.

2. Para la inclusión en la bolsa de la subespecialidad correspondiente, el personal aspirante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de ellas en el anexo III.

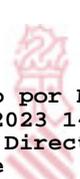
3. Se convoca a las personas que actualmente forman parte de las listas de las bolsas de las especialidades indicadas en este punto, a un acto presencial que se celebrará en el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana ISEACV, ubicado en Calle Pintor Genaro Lahuerta número 25, Valencia, el día 7 de julio de 2023 a las 9:30 horas. Las personas convocadas deberán presentarse debidamente acreditadas y presentarán las titulaciones de que disponen de entre las indicadas en el anexo III.

4. Las personas que se integren en las listas de las subespecialidades convocadas mantendrán entre ellas el mismo orden relativo que ocupaban en la lista de origen.

### *Tercero.* Recursos

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 114, 115, 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

## LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Firmado por M<sup>a</sup> Ángeles Herranz Ábalos el  
03/07/2023 14:34:38  
Cargo: Directora General de Personal  
Docente

**ANEXO I**

**Listas de aspirantes en régimen de interinidad que cambian de denominación según la adscripción del Real Decreto 588/2022, de 19 de julio**

Especialidades de catedráticos de Música y Artes Escénicas

<b>Antigua especialidad</b>		<b>Nueva especialidad</b>	
CÓD.	DENOMINACIÓN	CÓD.	DENOMINACIÓN
543	Interpretación	5M3	Interpretación en el teatro de texto
537	Historia de la Cultura y del Arte	5L8	Estética e historia del arte
524	Dramaturgia	5L6	Dramaturgia y escritura dramática

Especialidades de profesores de Música y Artes Escénicas

<b>Antigua especialidad</b>		<b>Nueva especialidad</b>	
CÓD.	DENOMINACIÓN	CÓD.	DENOMINACIÓN
6F6	Teoría e historia del arte	6H6	Estética e historia del arte
6E9	Interpretación	6J1	Interpretación en el teatro de texto
6F7	Teoría teatral	6J7	Teoría de las artes del espectáculo

## ANEXO II

### Listas de aspirantes en régimen de interinidad afectadas por los cambios introducidos por el Real Decreto 588/2022, de 19 de julio

Especialidades de profesores de Música y Artes Escénicas que se duplican en más de una especialidad

<b>Antigua especialidad</b>		<b>Nuevas especialidades</b>	
CÓD.	DENOMINACIÓN	CÓD.	DENOMINACIÓN
6E0	Caracterización e indumentaria	6H1	Caracterización
		6H7	Indumentaria

### ANEXO III

**Listas de aspirantes en régimen de interinidad que es desdoblén en subespecialidades a efectos de provisión de puestos de trabajo con requisitos singulares y requisitos para la formar partes de las mismas.**

ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDADES
5D2 - Instrumentos de viento de jazz	5DA-Instrumentos de viento de jazz-TROMPETA
	5DB-Instrumentos de viento de jazz-TROMBÓN
	5DC-Instrumentos de viento de jazz-SAXO

*Personal convocado*

GARCIA MARI, JUAN SALVADOR

SANTANDREU GREGORI, JESUS

ZARAGOZA LLEDO, JOSEP

*Requisitos para formar parte de las listas desdobladas a efectos de provisión*

SUBESPECIALIDADES	REQUISITOS
5DA - Instrumentos de viento de jazz-TROMPETA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GRADO EN INTERPRETACIÓN MUSICAL - MÚSICA MODERNA – INSTRUMENTO TROMPETA</li> <li>2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD JAZZ – INSTRUMENTO TROMPETA (Real Decreto 617/1995)</li> <li>3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN, ITINERARIO JAZZ –INSTRUMENTO TROMPETA (Real Decreto 631/2010)</li> <li>4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-TROMPETA O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD TROMPETA</li> </ol>
5DB - Instrumentos de viento de jazz-TROMBÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GRADO EN INTERPRETACIÓN MUSICAL - MÚSICA MODERNA – INSTRUMENTO TROMBÓN</li> <li>2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD JAZZ – INSTRUMENTO TROMBÓN (Real Decreto 617/1995)</li> <li>3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN, ITINERARIO JAZZ–INSTRUMENTO TROMBÓN (Real Decreto 631/2010)</li> <li>4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-TROMBÓN O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD TROMBÓN</li> </ol>
5DC - Instrumentos de viento de jazz-SAXO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GRADO EN INTERPRETACIÓN MUSICAL - MÚSICA MODERNA – INSTRUMENTO SAXOFÓN</li> <li>2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD JAZZ – INSTRUMENTO SAXOFÓN (Real Decreto 617/1995)</li> <li>3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN, ITINERARIO JAZZ – INSTRUMENTO SAXOFÓN (Real Decreto 631/2010)</li> <li>4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-SAXO O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD SAXOFÓN</li> </ol>

ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDADES
5D3 - Instrumentos históricos de cuerda frotada	5DD- Instrumentos históricos de cuerda frotada-VIOLÍN BARROCO
	5DE- Instrumentos históricos de cuerda frotada-VIOLA BARROCA
	5DF- Instrumentos históricos de cuerda frotada-VIOLONCELLO BARROCO

*Personal convocado*

SAMPEDRO DE LAS HERAS, ANGEL

FUENTES GIMENO, REGINA

CASANOVA SANCHEZ DE LA VEGA, TERESA

YUSA ESTEVE, VICTOR

VERONA MARTIN, RUTH MARIA

*Requisitos para formar parte de las listas desdobladas a efectos de provisión*

SUBESPECIALIDADES	REQUISITOS
5DD - Instrumentos históricos de cuerda frotada-VIOLÍN BARROCO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN, ITINERARIO INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – INSTRUMENTO VIOLÍN BARROCO</li> <li>2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-VIOLÍN O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD VIOLÍN</li> </ol>
5DE - Instrumentos históricos de cuerda frotada-VIOLA BARROCA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN, ITINERARIO INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – INSTRUMENTO VIOLA BARROCA</li> <li>2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-VIOLA O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD VIOLA</li> </ol>
5DF - Instrumentos históricos de cuerda frotada-VIOLONCELLO BARROCO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN, ITINERARIO INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – INSTRUMENTO VIOLONCELLO BARROCO</li> <li>2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-VIOLONCELLO O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD VIOLONCELLO</li> </ol>

ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDADES
5D5 - Instrumentos históricos de viento	5DG- Instrumentos históricos de viento-OBOE BARROCO
	5DH- Instrumentos históricos de viento-TRAVERSO
	5DI- Instrumentos históricos de viento-TROMPA NATURAL
	5DJ- Instrumentos históricos de viento-TROMPETA NATURAL

*Personal convocado*

SARAGOSSA GALVANY, PERE

ESPARZA REGAL, MARIA LUISA

SPRENKELING , LOBKE

*Requisitos para formar parte de las listas desdobladas a efectos de provisión*

SUBESPECIALIDADES	REQUISITOS
5DG - Instrumentos históricos de viento-OBOE BARROCO	1. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN, ITINERARIO INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – INSTRUMENTO OBOE BARROCO 2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-OBOE O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD OBOE
5DH - Instrumentos históricos de viento-TRAVERSO	1. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN, ITINERARIO INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – INSTRUMENTO TRAVERSO 2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-FLAUTA O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD FLAUTA
5DI - Instrumentos históricos de viento-TROMPA NATURAL	1. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN, ITINERARIO INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – INSTRUMENTO TROMPA NATURAL 2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-TROMPA O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD TROMPA
5DJ - Instrumentos históricos de viento-TROMPETA NATURAL	1. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN, ITINERARIO INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – INSTRUMENTO TROMPETA NATURAL 2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTEPRETACIÓN-TROMPETA O TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD TROMPETA